

DECRETO DE ALCALDIA N° <sup>610</sup> / 2024.-

ZAPALLAR,

23 FEB 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- 2.- Decreto de Alcaldía N°227 de fecha 18 de enero de 2024 que aprueba la actividad denominada "**Festivales y Shows de Verano en la Comuna de Zapallar**".
- 3.- Decreto de Alcaldía N° 518 de fecha 14 de febrero de 2024 que modifica Decreto de Alcaldía N°227/2024 de fecha 18 de enero de 2024, el cual declara actividad municipal "**Festivales y Shows de Verano en la Comuna de Zapallar**".
- 4.- Que, el artículo 18, letra h) de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 28 de octubre de 2022, establece el cobro de 1 UTM diaria por instalación de kioscos, stands, locales comerciales o módulos para ejercicio de una actividad comercial temporal.
- 5.- Que, el artículo 19 de la misma ordenanza, establece que las actividades comerciales temporales que cuenten con el apoyo o patrocinio estatal o municipal, el alcalde podrá rebajar, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta un 100% de los valores. X 2
- 6.- Que, con fecha 20 de febrero de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los respectivos informes.
- 7.- Que, en virtud de lo anteriormente señalado,

**DECRETO:**

I.- **AUTORIZASE**, permiso a las personas adscritas en el presente Decreto que participarán en la actividad denominada **"Festivales y Shows de Verano en la Comuna de Zapallar"** con venta de ropa y accesorios para mascotas, cosméticos, productos capilares, cabritas, queque, té, café, hand Rolls, frutos secos, barquillos, cuchifli, juguetes, decoración de hogar, helados, confites, artesanía en decoupage, joyas de plata, artesanía en mostacilla, cosmética artesanal y natural, Food truck de waffles, Food truck de completos y papas fritas, a realizarse los días viernes 23 y sábado 24 de febrero de 2024, en calle José María Mercado Catapilco, comuna de Zapallar.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	LOCALIDAD	RUBRO	HORA
1	Marlene Adelina	Parada Padilla		La Hacienda	Confección de ropa y accesorios para mascotas	17:30 a 02:00 horas.
2	Margarita Hortensia	Peña Villagrán		Catapilco	Venta de cosméticos y productos capilares	17:30 a 02:00 horas.
3	Yennifer Andrea	Seco Toro		Catapilco	Venta de cabritas, queques, té y café	17:30 a 02:00 horas.
4	Angela Elena	Silva Basáez		Catapilco	Venta de Hand Rolls	17:30 a 02:00 horas.
5	Rafael Ernesto	Lavín Salinas		La Laguna	Venta de Barquillos y Cuchufli	17:30 a 02:00 horas.
6	Karla Andrea	Álvarez Fernández		Catapilco	Venta de juguetes	17:30 a 02:00 horas.
7	Evelyn Solange	Gaete Letelier		Catapilco	Food Truck, venta de Waffles	17:30 a 02:00 horas.
8	Bélgica Lucía	Cisternas Carvajal		Catapilco	Venta de cabritas, algodón y confites	17:30 a 02:00 horas.
9	Ana Petronila	Cáceres Contreras		Catapilco	Venta de juguetes	17:30 a 02:00 horas.
10	Soledad Del Carmen	Garrido Vidal		Catapilco	Venta de decoración de hogar	17:30 a 02:00 horas.
11	Carolay Andrea	Chacana Santibáñez		La Hacienda	Venta de helados y confites	17:30 a 02:00 horas.
12	Manuel	Caviedes Arellanos		La Hacienda	Food Truck, venta de completos y papas fritas	17:30 a 02:00 horas.
13	Gladys Aida	Peña Astorga		La Hacienda	Artesanía en Decoupage	17:30 a 02:00 horas.
14	Patricia Cecilia	Silva Basilio		Catapilco	Cosmética Natural y Artesanal	17:30 a 02:00 horas.
15	Ondina del Carmen	Brito Beiza		El Blanquillo	Joyas de plata y artesanales	17:30 a 02:00 horas.
16	Patricia Belén	Suarez Fernández		La Hacienda	Artesanías en mostacilla	17:30 a 02:00 horas.

II.- EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 19 de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°2749, de fecha 28 de octubre de 2022.

III.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la página de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Gustavo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesados
2. Dideco
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo: Secretaria Municipal.

SEC / POD / CTR / JUR / DIDECO / abe / fcb

